



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2024

FOLIO N° 0085

LA PLATA, 15 ENE. 2024

**VISTO** el presente Expediente N°4061-2008565/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS gestiona la prórroga del contrato; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto 3827 de fecha 31 de octubre de 2023 se adjudica a favor de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO ELECON LIMITADA CUIT 30-70800508-4**, el servicio de mantenimiento de espacios públicos, servicio de restauración y mantenimiento diario en 18 fuentes ornamentales de la Ciudad de La Plata, como así también el mantenimiento de espacios verdes, realizando tareas de corte de pasto en ramblas, veredas, senderos y circuitos aeróbicos, plazas, parques y su respectivo embolsado de color negro en las localidades de Tolosa, Ringuelet y Gonnet, por dos (2) meses, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Público, por la suma total de **PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$10.925.000,00)**; emitiéndose posteriormente la Orden de Compra N°2314/2023 de fecha 31 de octubre de 2023.

Que a fs. 62 la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita se arbitren los medios necesarios a fin de prorrogar el servicio UT-SUPRA referenciado para garantizar el normal funcionamiento por el término de treinta (30) días, ello en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°4193/23.

Que en consecuencia se procede a realizar la prórroga por la suma de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$5.462.500,00)**, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO ELECON LIMITADA.

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo, conforme a las disposiciones del Art. 61 Inciso B, del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, Decreto N°1340/94 del 5 de diciembre de 1994.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto- Ley N°6769/1958.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Prorróguese por treinta (30) la contratación del servicio de mantenimiento de espacios públicos, servicio de restauración y mantenimiento diario en

18 fuentes ornamentales de la Ciudad de La Plata, como así también el mantenimiento de espacios verdes, realizando tareas de corte de pasto en ramblas, veredas, senderos y circuitos aeróbicos, plazas, parques y su respectivo embolsado de color negro en las localidades de Tolosa, Ringuelet y Gonnet, en los términos previstos para la Compra Directa Excepcional N°1734/2023 y su correspondiente Orden de Compra N°2314/2023.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

  
Arq. SERGIO RESA  
Secretario  
Planeamiento, Obras y  
Serv. Públicos  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata